



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00328-00

Por ser procedente la solicitud que antecede y a efectos de continuar con el trámite del presente asunto, **REQUIÉRASE** al Dr. EDWIN ANDRÉS CAMPOS MUÑOZ designado como curador ad litem en el presente asunto, para que tome posesión del cargo o manifieste lo que ha bien tenga, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Por secretaría remítase la respectiva comunicación a través del correo electrónico que figure registrado en el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7004a6286242feed8b65d50c9218b018327746eeb2c77715750ffd87f5c976c6

Documento generado en 25/11/2020 05:04:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>